

¿QUÉ ES MEDIACIÓN?

Una conferencia en la que un mediador neutral asiste a las partes para resolver una disputa en un foro alternativo.

- La mediación facilita el acuerdo mutuo y voluntario de una disputa.
- Los servicios de mediación es gratuito a las partes involucradas en una demanda ante la ICRC.
- Los servicios de mediación prestan asistencia a las partes a la hora de la elaboración de un acuerdo extrajudicial con el que pueden resolver la demanda.
- Las conversaciones de la mediación entre las partes y el mediador son confidenciales.
- Si se llega a un acuerdo, las partes celebran un contrato legalmente vinculante y se desestima la demanda.
- La medicación puede llevarse a cabo durante la investigación o el proceso judicial.



CONTACTO



@INCIVILRIGHTS

100 North Senate Avenue, Cuarto N300
Indianapolis, IN 46204

Oficina: (317) 232-2600

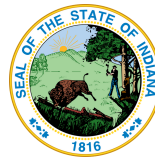
Línea gratuita: (800) 628-2909

Línea para personas con problemas
auditivos: (800) 743-3333

Fax: (317) 232-6580

Sitio web: www.in.gov/icrc

SUS DERECHOS, NUESTRA MISIÓN.



El trabajo que facilitó el fundamento para esta publicación contó con el respaldo del financiamiento de un Acuerdo de colaboración con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. El contenido y los resultados del trabajo se destinan al público. El autor y el publicista son los únicos responsables de la precisión de las declaraciones y las interpretaciones contenidas en esta publicación. Tales interpretaciones no necesariamente reflejan las opiniones del Gobierno



RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE LA DISPUTA Y CUMPLIMIENTO

Comisión de derechos civiles de Indiana
"ICRC"

MEDIACIÓN DE LA ICRC

ICRC invita a las partes involucradas en las demandas por discriminación a resolver la demanda por el proceso de mediación, según el artículo 910, 1-3-3 del IAC.

La mediación es un proceso voluntario en el cual el mediador neutral asiste a las partes para que lleguen a una solución. Ambas partes deben estar de acuerdo en participar para que se haga la mediación. Se puede dictar sentencia en un juicio para que el caso pase a una mediación. La mediación no es un arbitraje ni una audiencia ni tampoco es la admisión de las acusaciones que se hagan en la demanda o los cargos que estén actualmente pendientes. Las partes llegan a un acuerdo extrajudicial.

Si las partes llegan a dicho acuerdo, el mismo se hace por escrito y será obligatorio para las partes. La mediación se puede hacer durante la investigación o el proceso judicial el cual podrá continuar si no se llega a un acuerdo.



BENEFICIOS DE LA MEDIACIÓN

- La mediación brinda asistencia a las partes y evita las cargas y los gastos de una investigación o juicio.
- La mediación ofrece a las partes más control sobre el resultado de la demanda.
- La mediación puede resolver una demanda con más eficiencia que una investigación o un juicio.
- En algunos casos, la mediación puede resolver una disputa en una sesión de un solo día.
- Las medicaciones son privadas. Todas las partes que participan en la mediación deben mantener en forma confidencial lo que se hable en la mediación.
- Si no se llega a un acuerdo en la mediación, ello no perjudica ni cambia el estado del caso para alguna de las partes.



¿QUÉ PUEDE ESPERAR?

Sesión conjunta con las dos partes

El mediador explicará las normas básicas a ambas partes y les dará a cada una la oportunidad de presentar su caso.

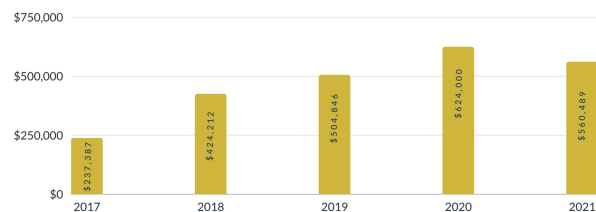
Designación de los comités

El mediador también analiza las posturas, fortalezas y debilidades de las partes del caso y lo que desean lograr mediante el acuerdo extrajudicial.

El mediador acompañará a las partes por los comités hasta llegar a una resolución. El mediador podrá seguir trabajando con las partes incluso después de que la sesión haya terminado.

RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE LA DISPUTA

2017-2021



COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES DE INDIANA
*ASISTENCIA MONETARIA MEDIANTE EL PROGRAMA ADR DE LA ICRC